

DOCUMENTO POR EJE

# REPÚBLICA DOMINICANA



Fecha de actualización: 05/2019

**SITEAL** PRIMERA  
INFANCIA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
IIEP-UNESCO Buenos Aires  
Oficina para América Latina



# República Dominicana

## INTRODUCCIÓN

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República Dominicana se encuentra en el Caribe. Limita al norte con el océano Atlántico, al sur con el mar Caribe, al este con el Canal de la Mona y al oeste con la República de Haití. Su extensión total es de 48.442 km<sup>2</sup>, de los cuales 350 km<sup>2</sup> están cubiertos por agua. Se divide en 31 provincias, 158 municipios y en un distrito nacional.

### AUTORIDADES

Danilo Medina Sánchez es el presidente electo por segundo mandato consecutivo para el período 2016-2020. En 2012, se publica la [Estrategia Nacional de Desarrollo 2030](#).

### POBLACIÓN

Su población a 2010, según el último censo, fue de 9.445.281 habitantes. Los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años representaban el 26,5%. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL reportan para 2018 una población total de 10,8 millones de habitantes.

### PRIMERA INFANCIA

La CEPAL estima que, al mediar la década de 2010, la primera infancia (1,9 millones de niños y niñas entre 0 y 8 años) representaba el 18,1% del total de la población. El 36,9% de los hogares estaba conformado por al menos un niño o niña pequeño. El 70,1% de la primera infancia reside en hogares encabezados por una pareja (SITEAL en línea).

En 2015, nacieron aproximadamente 214,3 mil niños y niñas. La tasa de mortalidad infantil a 2015 fue de 25,7 por cada mil nacidos vivos (BM en línea).

### DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a la República Dominicana en el décimo tercer lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana. La CEPAL reporta que en 2014 el 37,2% de la población vivía bajo la línea de pobreza y menos del 17,9%, bajo la línea de indigencia.

## República Dominicana frente a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

En 1991, la República Dominicana ratificó la CDN. La incorporó a su ordenamiento jurídico con rango constitucional. En 2003, promulgó la [Ley N° 136 Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes](#). Crea el Sistema nacional de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes”. Cuenta con un [Defensor del Pueblo para la Niñez y la Juventud](#). En 2011, presentó el [tercero, cuarto y quinto](#) informe ante el Comité de los Derechos del Niño. En 2015, el Comité publicó las [Observaciones finales](#) al informe consolidado.

## La política pública para la primera infancia

A través del [Decreto N° 102 de 2011 se “declara de alto interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre 0 a 5 años de edad en el territorio nacional”](#). La política pública para la primera infancia está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a los niños y niñas pequeños y a sus familias. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que dan cuenta de los avances realizados por la República Dominicana para dotar de integralidad a la política para la primera infancia y para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas pequeños.

### **Plan Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia “Quisqueya empieza contigo**

**Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)**

Establece objetivos estratégicos y mecanismos de coordinación entre los organismos que conforman el Sistema de protección y atención integral de la primera infancia. Entre sus objetivos estratégicos se destaca aumentar la cobertura del Programa Centros de atención integral a la primera infancia (Estancias infantiles), el Programa de Atención Integral de Base Familiar y Comunitaria (PBFC) y la educación inicial. Los niños y niñas que conforman familias de bajos recursos económicos y que residen en comunidades socialmente desfavorecidas tienen prioridad dentro de la estrategia. Posiciona al Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) como el órgano administrativo del Sistema nacional de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

### **Educación inicial**

**Ministerio de Educación**

La [Ley General de educación](#) sancionada en 1997, la [Ordenanza N° 03 de 2013](#) y la [Ordenanza N° 01 de 2015](#), expedidas por el Consejo Nacional de Educación, diferencian dos ciclos educativos destinados a los niños y niñas de 0 a 6 años.

El primer ciclo abarca a los niños y niñas de 0 a 3 años. Está compuesto por tres grados: maternal (45 días hasta los 11 meses), infantiles (1 año) y párvulos (2 años).

El segundo ciclo abarca a los niños y niñas de 3 a 6 años. Está compuesto por tres grados: prekínder (3 años), kínder (4 años) y preprimario (5 años). El preprimario es obligatorio.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 31,5% durante el período 2007-2016. En 2016, el 86,9% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ENFT del Banco Central de la República).

### **Tiempos para cuidar**

**Ministerio de Trabajo**

El [Código de Trabajo](#) establece que la licencia por maternidad tiene una duración de 12 semanas. La licencia por paternidad tiene una duración de 2 días. Establece tres pausas de 20 minutos por jornada para que las mujeres puedan amamantar a sus hijos e hijas. Establece que durante el primer año de vida de sus hijos, las mujeres trabajadoras disponen de medio día cada mes para realizar consultas pediátricas. En 1996, a través de la [Ley N° 8 y de su Decreto reglamentario N° 31/1996](#), se establece que la promoción y fomento de la lactancia materna es prioridad nacional.

### **Programa “Progresando con solidaridad”**

**Vicepresidencia de la República Dominicana**

En 2012, mediante el [Decreto N° 488](#) se crea el Programa “Progresando con solidaridad”. Brinda recursos financieros a familias en las que residen mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años. La población que reside en áreas rurales tiene prioridad dentro del programa. El acceso al beneficio económico está sujeto a la certificación de controles de salud y a la matriculación en centros educativos de gestión estatal.

### **“Comer es primero”**

**Vicepresidencia de la República Dominicana**

Brinda recursos financieros a familias en condición de pobreza extrema y conformadas por mujeres gestantes, niños, niñas y/o adolescentes de hasta 18 años. El acceso al beneficio económico está sujeto a que sea utilizado para la compra de alimentos y a la certificación de los controles prenatales, los controles de salud y la vigilancia del desarrollo de los niños y niñas pequeños.

### **Centros de atención integral a la primera infancia (CAIPI) y Centros comunitarios de atención a la infancia y a la familia (CAFI)**

**Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia**

Brindan cuidado, atención, educación, vigilancia nutricional, de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 4 años. Un equipo interdisciplinario y capacitado para la detección de necesidades especiales de educación y atención es responsable de realizar visitas periódicas en las viviendas de las familias. Se

brindan talleres para el desarrollo de habilidades parentales. Se asignan padrinos y madrinas a los niños y niñas de 0 a 1 año en los casos en que se identifiquen situaciones de riesgo. Se vincula a las familias con las oficinas locales del Registro Civil para el registro tardío de la identidad.

### **Hogares de paso y Programa de Acogimiento Familiar**

**Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia**

Brindan alojamiento, atención y educación a los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Se brindan talleres a las familias de origen para el desarrollo de habilidades parentales, con el propósito de revertir las situaciones de riesgo. En los casos en que no es posible restituir el vínculo con la familia de crianza, se ofrece acompañamiento durante el proceso de adopción.

### **Programa “Bebé piénsalo bien”**

**Vicepresidencia de la República Dominicana y Ministerio de Educación**

Está orientado a los estudiantes de nivel medio. Consiste en la entrega simuladores de bebé con la finalidad de que los adolescentes experimenten los roles y responsabilidades que conlleva la paternidad y la maternidad. En el marco del programa, se realizan encuentros con padres y madres de los estudiantes, donde se conversa sobre las consecuencias de la maternidad y la paternidad en la adolescencia y se ofrece información sobre la pedagogía de la sexualidad. Su propósito es contribuir a la prevención de la maternidad y la paternidad en la adolescencia.

### **Programa “Learning de afectividad y sexualidad”**

**Vicepresidencia de la República Dominicana**

Brinda talleres virtuales y presenciales a adolescentes y jóvenes provenientes de sectores sociales vulnerables. Su propósito es contribuir al ejercicio de una sexualidad responsable.

### **Programa “Yo decido esperar”**

**Vicepresidencia de la República Dominicana**

Está orientado a los adolescentes y jóvenes de los sectores sociales vulnerables. Ofrece capacitación y promueve la conformación de una red de jóvenes voluntarios para realizar diversas actividades (caminatas, foros, pintura de murales, etc.) dirigidas a la prevención del embarazo no deseado, la postergación de la maternidad y paternidad temprana y la ampliación de las oportunidades para desarrollar cada proyecto de vida.

### **Unidades de atención primaria de la salud (UNAP)**

**Ministerio de Salud**

Brindan atención a la salud de las mujeres gestantes y a niños y niñas pequeños. Ofrecen talleres a mujeres gestantes, padres y personas significativas para las embarazadas, para el desarrollo de habilidades parentales, cuidados durante el embarazo y del recién nacido, y lactancia. Brindan atención especializada

durante el parto, el puerperio y se realiza vigilancia nutricional y seguimiento de la salud.

## Prevención y restitución de derechos de las víctimas de trata, explotación sexual, violencia intrafamiliar, trabajo infantil y otros derechos fundamentales

En 2003, se sanciona la [Ley N° 137 sobre Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas](#). Esta ley establece las penas que corresponden al delito de trata de personas.

En 2014, se sanciona la [Ley N° 550](#), que establece las penas que corresponde aplicar a las personas que ejerzan violencia sobre otras, en presencia de niños o hacia niños, niñas y adolescentes.

En 1992, se sanciona la [Ley N° 16](#), mediante la cual se prohíbe el trabajo de niños y niñas menores de 14 años.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



• Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
• IIPE-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

# SITEAL | PRIMERA INFANCIA

